



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2026

Expte. N° 86/2026-REC-UNSa

VISTO la "Jornada de Actualización sobre la Ley Nacional N° 27.499 denominada Ley Micaela", a llevarse a cabo los días 6 y 20 de agosto del corriente año, en el horario de 15 a 17 horas, destinada a todas las autoridades de esta Casa de Altos Estudios, a cargo del equipo de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en abril del 2019, a instancias de un proyecto presentado por la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las violencias (RUGE) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se aprueba, en el 81° Plenario de Rectores, la adhesión a la Ley Micaela en la comunidad universitaria. La adhesión a esta Ley parte de la necesidad urgente y estratégica que se sensibilice y capacite en materia de género. La Ley referida, promulgada en el mes de enero del año 2019, establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

QUE mediante Resolución CS N° 490/19 la Universidad Nacional de Salta resolvió adherir a la citada Ley.

QUE se considera esencial la capacitación de las autoridades que en el ejercicio de sus funciones y labores se comprometan a ponerle fin a la violencia en razón de género y construir una sociedad más justa e igualitaria.

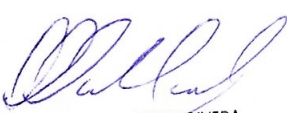
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la "Jornada de Actualización sobre la Ley Nacional N° 27.499 denominada Ley Micaela", a llevarse a cabo los días 6 y 20 de agosto de 2026, en el horario de 15 a 17 horas, destinada a todas las autoridades de esta Universidad, a cargo del equipo de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0744-2026